

**IDPAC**

## RESOLUCIÓN No. 392 DE 2022 (10 de octubre de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 288 del 07 de septiembre de 2022, el director general aceptó la renuncia presentada por la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y, en consecuencia, declaró la vacancia definitiva de dicho cargo a partir del siete (07) de septiembre de 2022.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante Resolución 289 del 07 de septiembre de 2022, el director general realizó nombramiento en encargo de funciones a la empleada pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, en el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del siete (07) de septiembre de 2022.

Que, el Proceso de Gestión del Talento Humano - Secretaría General del IDPAC, verificó y certifica que la señora **MARIALEJANDRA ESGUERRA FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.249.136, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes para la toma de posesión en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en cumplimiento con la Circular Conjunta No. 004 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM –, el DASCD aplicó la prueba de competencias a la señora **MARIALEJANDRA ESGUERRA FORERO**, el día 27 de septiembre de 2022, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que: “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **MARIALEJANDRA ESGUERRA FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.249.136, se hizo efectiva a partir del 30 de septiembre de 2022 y hasta el 07 de octubre de 2022.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la señora **MARIALEJANDRA ESGUERRA FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.249.136.



**RESOLUCIÓN No. 392 DE 2022**  
(10 de octubre de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario y se termina un encargo  
en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. NOMBRAR** con carácter ordinario, a la señora **MARIALEJANDRA ESGUERRA FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.249.136, en el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del once (11) de octubre de 2022, con una asignación básica mensual de cinco millones setecientos once mil doscientos dieciocho pesos (\$5.711.218 M/CTE).

**Parágrafo:** La señora **MARIALEJANDRA ESGUERRA FORERO**, de conformidad los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO 2. TERMINAR** el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución 289 del 07 de septiembre de 2022 a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, en el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación, a partir del once (11) de octubre de 2022.

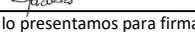
**ARTÍCULO 3. ORDENAR** al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General de la Entidad, la notificación del presente acto administrativo a la señora **MARIALEJANDRA ESGUERRA FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.249.136 y a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque - Profesional Universitario TH		06/10/2022
Revisada Por:	Luisa Fernanda Silva Gómez - Abogada – Contratista Secretaría General Zaira Roa Rodríguez – Abogada contratista – Dirección General	 	06/10/2022 10/10/2022
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		07/10/2022
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			